Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Facatativá - Cundinamarca
CARRERA 1 No. 1-27 PISO 4 - FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

EMPLAZA POR SEGUNDA VEZ:

A la señora **GLADYS ELENA RODRÍGUEZ MONCADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.033.565 expedida en Bolívar para que comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO No. 25-269-31-84-002-2022-00109-00**, instaurado a través de apoderado judicial por la señora DIOSLENY ROJAS RODRÍGUEZ, en su condición de hija de la desaparecida, según hechos de la demanda que se extractan:

1.- La Señora GLADYS ELENA RODRÍGUEZ MONCADA nació en Sucre Santander, el 30 de octubre de 1969.

2.- El núcleo familiar de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA (desaparecida) al momento del desplazamiento forzado estaba conformado por sus tres (3) hijos DIANA MAYERLY ROJAS RODRIGUEZ, DIOSLENY ROJAS RODRIGUEZ Y YEFERSON ROJAS RODRIGUEZ, tal como consta en la Sentencia de Restitución de Tierras emitida por el Juzgado civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca.

3.- El domicilio y residencia de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA era en el predio rural Finca denominada LAS ROSAS ubicada en la vereda Pajonal del municipio de Guayabal de Síquima del Departamento de Cundinamarca.

4.- Que la desaparición de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA fue el 13 de febrero de 2004, en la vereda Pajonal del municipio de Guayabal de Síquima del departamento de Cundinamarca, sin que hasta la fecha se haya establecido la materialización de los hechos, paradero y su ubicación.

5.- Que para la fecha de los hechos en que la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA desapareció, operaban muchos grupos al margen de la ley, como la guerrilla, FARC entre otros, siendo víctimas del conflicto armado Interno por el que atravesaba el país.

6.- Que debido a la desaparición de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA, su hija DIOSLENY ROJAS RODRÍGUEZ realizó gestiones y diligencias tendientes a la búsqueda, lo cual arrojó como resultados negativos, pues hasta el momento no sabe cuál es el paradero de la señora Gladys Elena Rodríguez Moncada, habiendo instaurado denuncias penales, dónde no se pudo establecer quienes eran los responsables.

Se informa igualmente a quienes tengan noticias de la desaparecida para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible y a quienes se crean con derecho a ejercer la guarda del mismo, para que se presenten a este Despacho a hacer valer sus derechos.

Se fija el presente EDICTO en el portal web de la rama judicial - juzgados del circuito - juzgado segundo promiscuo de familia de Facatativá edictos, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

Para efectos del artículo 583, numeral 2° del C.G.P. en concordancia con el artículo 584 numeral 2º ibídem, se expide una copia del presente EDICTO, para su publicación por el término de ley en el diario El Tiempo o La República, el día domingo y en la emisora Vilmar F.M. Stéreo o Radio Unilatina F.M. Stéreo.

MARCELA NARANJO MÉNDEZ
Secretaria

Firmado Por:
Marcela Naranjo Mendez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a8f3c7bce21ac1ad0c9db6af97665563c37a9d1d9dda84deaf47b8790e2ffa**
Documento generado en 03/04/2024 10:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica